



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

NOTA ACLARATORIA.-

Se hace constar que en el Cuadro de Características en los apartados relativos a la SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA y a la SOLVENCIA TÉCNICA, respectivamente, aparecen los siguientes importes:

SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Volumen de negocios mínimo anual exigido al empresario, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles (máximo 1,5 del valor estimado del contrato - Art. 87.1.a) LCSP):

Lote 1: 266.528,93 €

Lote 2: 161.157,03 €

Lote 3: 24.793,38 €

SOLVENCIA TÉCNICA:

Relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato ejecutados en el curso de los tres últimos años en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Los trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

En caso de seleccionar esta opción, indicar el valor mínimo de los contratos realizados en años anteriores, a efectos de poder considerar acreditada la solvencia técnica:

De no indicar ningún valor mínimo, el requisito será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del valor estimado del contrato, o de su anualidad media si esta es inferior al valor estimado del contrato (art. 11.4 b RGLCAP).

Lote 1: 266.528,93 €

Lote 2: 161.157,03 €

Lote 3: 24.793,38 €



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

Prevalciendo la letra sobre el número, y habiéndose detectado error en el cálculo de las cuantías, se publica la siguiente aclaración con los importes correctos:

SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Volumen de negocios mínimo anual exigido al empresario, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles (máximo 1,5 del valor estimado del contrato - Art. 87.1.a) LCSP):

Lote 1: 195.247,94 €

Lote 2: 111.570,26 €

Lote 3: 18.595,04 €

SOLVENCIA TÉCNICA:

Relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato ejecutados en el curso de los tres últimos años en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Los trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

En caso de seleccionar esta opción, indicar el valor mínimo de los contratos realizados en años anteriores, a efectos de poder considerar acreditada la solvencia técnica:

De no indicar ningún valor mínimo, el requisito será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del valor estimado del contrato, o de su anualidad media si esta es inferior al valor estimado del contrato (art. 11.4 b RGLCAP).

Lote 1: 91.115,70 €

Lote 2: 52.066,12 €

Lote 3: 8.677,68 €

En consecuencia, **se amplía el plazo de presentación de proposiciones hasta el día 22 de diciembre de 2023 hasta las 23:59 horas.**